



LOS MONTESINOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

CARMEN MARÍA MARTÍNEZ MOYA, Secretaria-Interventora accidental del Ayuntamiento de Los Montesinos (Alicante);

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6º AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, SOCIOECONÓMICAS Y DEPORTIVAS, ANUALIDAD 2014.

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2014 se convocaron y aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a asociaciones vecinales para el desarrollo de actividades culturales, educativas, socioeconómicas y deportivas para el ejercicio 2014, de conformidad con la Ordenanza general reguladora de las subvenciones (BOP 13/08/2008).

En la base octava b) de la citada convocatoria establece que el plazo para que las asociaciones beneficiarias puedan presentar la justificación de la subvención en los términos descritos en los apartados anteriores, finalizará el 1 de diciembre de 2014.

A la vista la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión, estando próximo el vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, dado la necesaria comprobación de los datos requeridos y la realización de la valoración de todos los expedientes, se hace precisa la ampliación del plazo máximo de duración del procedimiento y en consecuencia de su correspondiente resolución, tal como determina el artículo 42 d la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como consecuencia de lo anterior, a fin de que las asociaciones beneficiarias de las ayudas dispongan del tiempo suficiente para poderlas justificar en tiempo y forma tras la concesión de las ayudas, se hace necesario ampliar el plazo, en el ejercicio 2014, para la justificación de las citadas ayudas a una fecha posterior a la consignada en la mencionada orden.

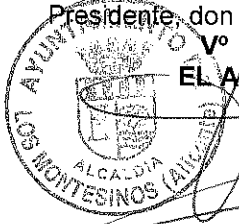
El artículo 49 de la Ley 30/1992, prevé la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Vistos los artículos 42 y 49 de la citada Ley 30/1992, en su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Ampliar el plazo para la justificación de las ayudas establecido en la base octava b) de la convocatoria de subvenciones a asociaciones vecinales para el desarrollo de actividades culturales, educativas, socioeconómicas y deportivas para el ejercicio 2014, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2014, estableciendo como plazo máximo para justificación de las subvenciones concedidas, en virtud de dicha convocatoria, el 15 de diciembre de 2014.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.losmontesinos.es.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, don José M. Butrón Sánchez, en Los Montesinos a 17 de noviembre de 2014.


Vº Bº
EL ALCALDE
